



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Se juntaron los señores S. D. S. de S. Justicia y Excmo. Consejo de ella en las
salas de su Ayuntamiento. para tratar y Conferir las cosas tocantes
al servicio de su Mage. Ser. y Utilidad de esta Republica. Es
asauer el Sr. D. Gomez Claudio Joseph de Guerrero teniente
Colonel de Infanteria Española, familiar del Sr. Oficio de la
Inquisición de este Reino, Merced perpetua de esta Ciudad y Correo,
Intendente en ella por Indisposicion del Sr. D. Joseph de Castro,
Calcarel que es en ella por su Mage. Al Sr. D. Pedro de
cantara Perez de Mera, D. Juan Antonio Garza Secan, D.
Matheo Perez de Tudela, D. Andres fernandez de Careras, D.
D. Maria Guerao y Cayuela, D. Juan Pinedo Museo, D. Ni-
colas Fonteno de Texera, D. Franz Ruiz de Lujan, D.
Gaspar Patario de Ordaniz, D. Optoral Joseph de Aguilar
D. Miguel de Soria.

D. Andres Muriano Cavallero =

Niños Expositos: El Sr. D. Miguel de Soria: Dixo que ha llegado a su noticia
que por el Consumo de vino en el estanco del Puerto, y demás
del Rio no separados algunos en el Arbitrio Concedido para la
Caja de Niños Expositos al que se le siguen graves perjuicios
por lo expuesto que se halla dicho Arbitrio, y el gasto tan cre-
cido en la manutencion de ellos lo que pone en necesidad de

